

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA  
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR  
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA  
VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL  
DIECISÉIS.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de junio de dos mil dieciséis, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que no acudieron a la presente sesión los Señores Magistrados León Dumit Espinal, José Roberto Grajales Espina y Joel Sánchez Roldán, previo aviso de ello. A continuación, se agradeció la presencia del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha diecisiete de junio del año en curso, por el que en términos de lo dispuesto por la fracción XLIV del artículo 17 y IX del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombró a partir de esa misma fecha y por tiempo indeterminado al Licenciado Daniel Iván Cruz Luna, como Administrador de los Juzgados de Oralidad Penal de las Regiones Judiciales Centro y Centro Poniente del Estado.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV, 21 fracción IX y 71 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha diecisiete de junio del año en curso, por el que se nombró a partir de esa misma fecha y por tiempo indeterminado al Licenciado Daniel Iván Cruz Luna, como Administrador de los Juzgados de Oralidad Penal de las Regiones Judiciales Centro y Centro Poniente del Estado. Comuníquese y cúmplase.

**3.-** Propuesta del Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, a efecto de que se autorice el calendario de visitas ordinarias a los Tribunales del Estado, correspondiente al período comprendido del día seis de julio al día quince de agosto de dos mil dieciséis.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 4 fracción II del Reglamento de Visitas a los Tribunales del Estado, se autoriza el calendario de visitas ordinarias de supervisión a los Tribunales del Estado, correspondiente al período comprendido del día seis de julio al día quince de agosto de dos mil dieciséis. Cúmplase.

**4.-** Propuesta que somete a consideración del Tribunal Pleno el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que en términos de lo previsto por la fracción XLIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le autorice para celebrar los convenios de colaboración con el Poder Judicial de la Federación, que permitan compartir los desarrollos tecnológicos con los que operan los servicios en línea; de interconexión entre los sistemas tecnológicos de gestión jurisdiccional y de reconocimiento de la firma electrónica certificada utilizados por el Poder Judicial de la Federación, mismos que en días previos a la celebración de la presente sesión se hicieron llegar a cada uno de los Señores Magistrados. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XLIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza al Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que celebre los convenios de colaboración con el Poder Judicial de la Federación, que permitan compartir los desarrollos tecnológicos con los que operan los servicios en línea; de interconexión entre los sistemas tecnológicos de gestión jurisdiccional y de reconocimiento de la firma electrónica certificada utilizados por el Poder Judicial de la Federación. Cúmplase.

**5.-** Oficio del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente el expediente de responsabilidad administrativa número\*\*\*\*\*, instruido en contra del Licenciado Venustiano Islas López, en su carácter de Juez de lo P89enal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, actualmente Juez Quinto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto del proyecto de resolución propuesto, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de responsabilidad administrativa número \*\*\*\*\*, instruido en contra del Licenciado Venustiano Islas López, en su carácter de Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, actualmente Juez Quinto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la responsabilidad administrativa interpuesta en contra del Juez mencionado. Notifíquese y cúmplase.

**6.-** Oficio del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto

con el proyecto de resolución correspondiente el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\* y su acumulada \*\*\*\*\* , promovidas por \*\*\*\*\* , en contra del Licenciado Fernando Martínez Espinosa, en su carácter de Juez Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, actualmente Juez de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Oriente con sede en Teziutlán, Puebla, así como en contra del Licenciado Jesús Bernand Ramírez Hernández, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto del proyecto de resolución propuesto, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\* y su acumulada \*\*\*\*\* , promovidas por \*\*\*\*\* , en contra del Licenciado Fernando Martínez Espinosa, en su carácter de Juez Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, actualmente Juez de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Oriente con sede en Teziutlán, Puebla, así como en contra del Licenciado Jesús Bernand Ramírez Hernández, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundadas las quejas administrativas acumuladas señaladas. Notifíquese y cúmplase.

**7.-** Oficio del Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\* , promovida por \*\*\*\*\* , en contra de la Licenciada María Carrasco Sandoval, en su carácter de Juez Cuarto de lo Familiar, actualmente Juez de Exhortos de la Zona Metropolitana del Estado.

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto del proyecto de resolución propuesto, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número \*\*\*\*\* , promovida por \*\*\*\*\* , en contra de la Licenciada María Carrasco Sandoval, en su carácter de Juez Cuarto de lo Familiar, actualmente Juez de Exhortos de la Zona Metropolitana del Estado, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa señalada. Notifíquese y cúmplase.

**8.-** Oficio del Presidente Municipal de Zautla, Puebla, mediante el cual solicita se decrete la creación de un Juzgado de Paz en la Comunidad de Emiliano Zapata Sección Ocopipila, remitiendo igualmente la terna para el nombramiento correspondiente. Se informa al Honorable Pleno de este Tribunal que el Director General de Gobierno del Estado comunicó que no existe inconveniente respecto de la creación de dicho juzgado, con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones III y XLV, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado,

se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se decreta la creación de un Juzgado de Paz en la Comunidad de Emiliano Zapata Sección Ocopipila, Municipio de Zautla, Puebla, mismo que deberá iniciar labores una vez que lo determine el Ayuntamiento Municipal de esa localidad.

**SEGUNDO.-** Atendiendo a la terna contenida en el oficio de cuenta, se nombra al ciudadano que a continuación se menciona, por el período que resta del trienio que inició el quince de mayo de dos mil catorce y que fenecerá el catorce de mayo de dos mil diecisiete, en los siguientes términos:

S A N J U A N D E L O S L L A N O S.  
M U N I C I P I O D E Z A U T L A.  
J u e z d e P a z.  
C O L O N I A E M I L I A N O Z A P A T A S E C C I Ó N O C O P I P I L A.  
C e l e s t i n o C a s t a ñ e d a C a l z a d a.

**9.-** Escritos de los Licenciados Javier Bautista García, Ricardo Manzo Lázaro, Manuel Rubio González, María de los Ángeles León Ayala, Norma Concepción Coyotzi Campos, Jonathan Díaz Ledo, Saúl Vergara Sotero, Nancy Gómez Aburto, María Eugenia Sepúlveda García, Néstor Jesús Romero Báez, Emmanuel Medina Medina, Rodrigo Alonso Jara Galeana, María del Carmen Jara Galeana, Gianelly Ríos Simón, Alejandro Rivera Sánchez, Arístides García Guerrero, Braulio Martínez Hernández, Rosa Andrea Sánchez López, Mónica Genoveva García Ponce, José Luis Pérez Castro, Luis Felipe Calva Arriola, Edihit Vázquez Xicoténcatl, Ivonne Alejandra Melo Alcántara, Julio Cesar González Herreros, Julio Cesar González Herreros, Lesley Consuelo Tlalolini López, Maricarmen Vargas Cruz y Jessica Durán Carreón, solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

**ACUERDO.-** Téngase a los Licenciados Javier Bautista García, Ricardo Manzo Lázaro, Manuel Rubio González, María de los Ángeles León Ayala, Norma Concepción Coyotzi Campos, Jonathan Díaz Ledo, Saúl Vergara Sotero, Nancy Gómez Aburto, María Eugenia Sepúlveda García, Néstor Jesús Romero Báez, Emmanuel Medina Medina, Rodrigo Alonso Jara Galeana, María del Carmen Jara Galeana, Gianelly Ríos Simón, Alejandro Rivera Sánchez, Arístides García Guerrero, Braulio Martínez Hernández, Rosa Andrea Sánchez López, Mónica Genoveva García Ponce, José Luis Pérez Castro, Luis Felipe Calva Arriola, Edihit Vázquez Xicoténcatl, Ivonne Alejandra Melo Alcántara, Julio Cesar González Herreros, Julio Cesar González Herreros, Lesley Consuelo Tlalolini López, Maricarmen Vargas Cruz y Jessica Durán Carreón, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvase a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

## **ASUNTOS GENERALES**

**ÚNICO)** Propuesta que somete a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) Que la Licenciada Blanca Laura Ollivier Palacios, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, pase al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla.

b) Que el Licenciado Hugo Alejandro Teutli Cruz, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, pase al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla.

c) Que la Licenciada María de los Ángeles Muñoz Cortés, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, pase al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada, ordenándose los siguientes traslados:

**PRIMERO.-** La Licenciada Blanca Laura Ollivier Palacios, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, pasa al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla.

**SEGUNDO.-** El Licenciado Hugo Alejandro Teutli Cruz, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, pasa al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla.

**TERCERO.-** La Licenciada María de los Ángeles Muñoz Cortés, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, pasa al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del día veintisiete de junio de dos mil dieciséis. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día treinta de junio de dos mil dieciséis, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.